



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

3.234

DECRETO: N° \_\_\_\_\_

Temuco,

24 AGO. 2012

VISTOS

1. La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N°18.695.
2. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones.
3. Decreto N° 647 de fecha 12 de marzo 2010, que adjudica la Propuesta Publica N° 07-10-2009: "Contratación Servicio de Vigilancia Activa para Inmuebles Municipales".
4. Decreto N° 152 de fecha 24 de enero 2012, que aprueba la modificación de contrato: "Prestación de Servicio de Vigilancia para inmuebles Municipales.

DECRETO:

1. Nómbrase a contar del 01 de Agosto del presente año Inspector Técnico del Contrato referido en el visto N°3 y N°4, al **Sr. Claudio Valdivia Peña, profesional Grado 7 Contrata Municipal**, Jefe Departamento Deportes dependiente de la Dirección de Administración Municipal, en su defecto quien lo subrogue en el cargo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

ECS/CVP/ssg.-

DISTRIBUCION:

- Dir. Asesoría Jurídica.
- Dir. De Control.
- Dir. Adm. y Finanzas.
- Dir. Administración Municipal.
- Unidad Gestión y Abastecimiento.
- Depto. Deportes.
- Of. Partes.

486154